

## PREGUNTAS FRECUENTES

### CONVOCATORIA 2024

#### “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PÚBLICOS – ETAPA IMPLEMENTACIÓN”

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo individualizado previamente, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas.

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

---

El objetivo de esta convocatoria es *“apoyar en el proceso de implementación de planes estratégicos de los Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos existentes, con el fin de generar y/o fortalecer capacidades tecnológicas, de investigación y desarrollo, de transferencia tecnológica y de innovación, para la provisión de bienes públicos y servicios tecnológicos de interés público, en ámbitos, desafíos y/o sectores estratégicos, con una visión de largo plazo.”*

¿Hasta cuándo se puede postular?

---

El plazo de postulación finaliza a las **15:00:00 horas, horario de Chile continental (UTC-3), del día 8 de octubre de 2024**

Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que, hasta la fecha y hora señalados, hayan concluido exitosamente todos los pasos de postulación en línea.

¿Quiénes pueden postular?

---

Podrán postular como beneficiarios los Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos (o “ITPs”), en los términos definidos en la letra k) del artículo 4° de la Ley N°21.105, esto es, instituciones que forman parte de la Administración del Estado, y las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro en las que el Estado tenga participación o representación, excluidas las instituciones de educación superior, que lleven a cabo actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, asistencia tecnológica y técnica especializada, difusión tecnológica o generación de investigación e información de apoyo a la regulación y las políticas públicas.

**Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.**

### ¿Qué requisito debe cumplir mi postulación?

---

Mandante: Es requisito obligatorio la participación de uno o más mandantes, esto es una o más persona(s) jurídica(s) pública(s), constituida(s) en Chile y es el participante que le otorga la pertinencia estratégica al proyecto, en el entendido de que es el principal interesado en el desarrollo del mismo y se encuentra directamente vinculado con los objetivos del proyecto.

El o los Mandantes, deberá(n) contribuir al cofinanciamiento del proyecto mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”.

El o los mandantes deberá(n), presentar en la postulación una “carta de compromiso y de manifestación de interés del mandante”, debidamente firmada por quien tenga facultades para comprometer a la entidad (de acuerdo con el formato contenido en el Anexo N°1 de las Bases).

### ¿Cuál es el plazo de duración?

---

El plazo de duración de los proyectos deberá ser de hasta 60 (sesenta) meses.

### ¿Cuánto es el aporte del subsidio?

---

El proyecto se configurará en 2 Etapas. El subsidio financiará cada Etapa de la siguiente manera:

- I. Etapa 1 (Año 1, 2 y 3): hasta un 80% del costo total del periodo con un tope de hasta \$1.500.000.000 (mil quinientos millones de pesos).
- II. Etapa 2 (Año 4 y 5): hasta un 70% del costo total del periodo con un tope de hasta \$1.000.000.000 (mil millones de pesos).

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la adjudicación de cada proyecto, se podrá aprobar un monto de subsidio y/o un porcentaje de cofinanciamiento inferior al máximo indicado.

### ¿Cuánto es el aporte requerido a los participantes? ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede ser entregado durante la ejecución del proyecto?

---

El postulante y demás participantes deberán aportar con el financiamiento restante, mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”, esto es:

- I. Para la Etapa 1, el aporte de los participantes debe corresponder, a lo menos, al 20,00% del costo total del proyecto para el período.
- II. Para la Etapa 2, el aporte de los participantes debe corresponder, a lo menos, al 30,00% del costo total del proyecto para el período

Los aportes se efectúan conforme a la ejecución del mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan.

### ¿Qué tipo de actividades son financiables?

---

Se podrán financiar (con subsidio y aportes), actividades y gastos generales del proyecto, tales como:

- Equipo de trabajo del proyecto (Recursos Humanos), cuya participación sea necesaria y esté directamente vinculada a la ejecución de éste, considerando lo siguiente:
  - Con recursos del subsidio, se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo y/o preexistente, sólo del beneficiario y/o del (de los) coejecutor(es).
  - Con aportes del beneficiario, coejecutor(es) y/o mandante(s), se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo y/o preexistente de los mismos.
- Costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos del subsidio.
- Contratación de asesorías y servicios, tanto a nivel nacional como internacional para para el fortalecimiento y/o creación de bienes públicos.
- Giras tecnológicas para establecer redes y alianzas con instituciones internacionales de referencia.
- Organización y/o asistencia a talleres, congresos, seminarios, entre otros similares.
- Actividades asociadas a la gestión del proyecto relativos a labores de difusión, pasajes nacionales y/o internacionales, movilización, alojamiento y alimentación.
- Otras actividades pertinentes y relevantes a juicio de Corfo, que sean consideradas críticas y estrictamente necesarias para la obtención de los objetivos del proyecto, y se enmarquen en los objetivos y resultados esperados del instrumento de financiamiento.

### ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

---

Las bases del instrumento, formularios y antecedentes para la postulación están disponibles en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), sección "programas y convocatorias" y luego en la plataforma de postulación correspondiente. Sólo se recibirán postulaciones en línea a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos de Corfo

### ¿Dónde puedo realizar consultas?

---

Las consultas serán recibidas por Corfo en el correo electrónico [gct@corfo.cl](mailto:gct@corfo.cl) hasta 3 (tres) días hábiles antes del término del plazo de las postulaciones indicado en el presente llamado.

Nota: Sólo se responderán consultas relativas al proceso, ya que no es posible pronunciarse sobre la pertinencia del proyecto en relación con la convocatoria.